



Madrid, 24 de abril de 2009

Estimado ganadero:

El pasado día 28 de marzo de 2009 se publicó el *Real Decreto 361/2009 de 20 de marzo por el que se regula la información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio.*

Este Real decreto desarrolla la información sobre la cadena alimentaria que el operador de la empresa alimentaria (ganadero) que expide los animales debe comunicar al operador económico (matadero o plaza de toros) donde se sacrifiquen los animales para consumo humano.

La información de la cadena alimentaria consiste en una declaración firmada de los operadores de la empresa alimentaria (ganaderos) referida a los animales destinados a sacrificio y de su explotación ganadera.

Se pueden destacar los siguientes puntos del Real Decreto:

- Los animales deben ir al matadero acompañados, independientemente de la documentación oficial establecida en aplicación de la legislación específica en materia de sanidad animal (Guía de Origen y Sanidad y DIB bovino), de la declaración firmada del ganadero con la Información de la Cadena Alimentaria.
- El Real Decreto establece que el ganadero enviará la información de la cadena alimentaria de manera que el operador del matadero o plaza de toros la reciba al menos 24 horas antes de la llegada de los animales. No obstante, la *disposición final tercera* se establece que esto será exigible a partir del 1 de enero de 2010, salvo las excepciones previstas en la Disposición Adicional única
- Este Real decreto deroga la aplicación del anexo XI, documento que debía acompañar a los animales al matadero hasta este momento.

Aunque el Real Decreto es de aplicación desde el día siguiente a su publicación en la Comunidad de Madrid se han acordado unos periodos transitorios:

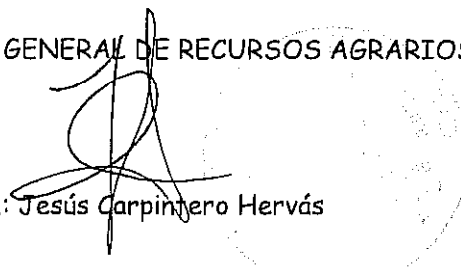
- ✚ **Terneros de cebo y equino:** Hasta el 1 de mayo de 2009 podrán ir acompañados del anexo XI. A partir de esta fecha se exigirá la Información de la Cadena Alimentaria.
- ✚ **Resto de bovino (incluido vacuno de lidia), ovino y caprino:** Hasta 1 de junio de 2009 podrán ir acompañados del anexo XI. A partir de esta fecha se exigirá la Información de la Cadena Alimentaria.
- ✚ **Avicultura y porcino:** Obligatorio con anterioridad a la publicación del Real Decreto (Reglamento 2074/2005)

Al objeto de facilitarle el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 361/2009 la Subdirección General de Recursos Agrario ha elaborado un modelo de declaración donde figuran los datos mínimos que debe incluir la información de la cadena alimentaria, que se adjunta al presente escrito, junto a las instrucciones para su cumplimentación.

Esperando que le sean de utilidad es, quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS

Fdo.: Jesús Carpintero Hervás



## **DECLARACIÓN DEL OPERADOR DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA**

DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 361/2009, DE 20 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA INFORMACIÓN SOBRE LA CADENA ALIMENTARIA QUE DEBE ACOMPAÑAR A LOS ANIMALES DESTINADOS A SACRIFICIO .

La declaración del operador de la explotación ganadera, junto con los documentos adjuntos relacionados con la misma, constituye la Información sobre la Cadena Alimentaria (I.C.A.) de los animales que se envían al matadero.

La declaración del operador de la explotación ganadera no sustituye a la documentación sanitaria oficial de traslado de los animales destinados a sacrificio.

### **INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

Si se cumplimenta el formulario de forma manual es conveniente escribir en letra mayúscula y lo más claro posible.

En los casos en que deba indicarse SI o NO hay que marcar con una cruz la casilla que proceda.

Todas las copias de documentos que se aporten junto a la declaración han de estar firmadas por el operador de la explotación ganadera.

**A.3.-** Indicar el número REMO del documento de traslado que acompaña a la partida y su fecha de emisión.

**A.4.-** Cuando los animales no hayan permanecido en la explotación ganadera durante los últimos 30 días, y en el caso de las aves durante los últimos 21 días, es necesario rellenar el cuadro correspondiente de este apartado con los datos de las explotaciones de procedencia.

La ICA en este caso será obtenida por el operador de las referidas explotaciones de origen y presentará copia firmada de las mismas junto a la declaración.

**B.-** En envíos donde la información de los animales no pueda incluirse en el cuadro del formulario, generalmente en caso de identificación individual, la relación de crotales se podrá presentar por el operador firmada en listado anexo.

**C.2.-** En caso de que los animales enviados hayan sido sometidos a tratamiento medicamentoso en los últimos 30 días, la declaración tiene que llegar 24 horas antes que los animales al matadero.

Los detalles del tratamiento se presentarán junto a la declaración en la copia de la hoja del registro de tratamientos de la explotación firmada por el operador.

**D.-** Anotar las siglas/ abreviaturas correspondientes a la calificación o estatuto sanitario de la explotación ganadera para la(s) especie(s) que se ampara(n) por la declaración en el momento del envío de los animales.

**D.4.-** Cumplimentar el cuadro marcando las casillas correspondientes para describir la situación de la explotación en cuanto a los resultados de los análisis realizados para Vigilancia y Control de Zoonosis (fila D.4.1) y para Investigación de Residuos (fila D.4.2.), durante los seis meses anteriores al envío a los animales.

En caso de haberse recibido resultados anotar la fecha de la toma de muestras/ prueba y si fuera(n) positivo(s) detallar además la enfermedad (fila D.4.2) o sustancias químicas y resultados (fila D.4.2).

**D.6.-** Anotar el nombre de los programas de Control o Vigilancia de Enfermedades propuestos por la Administración en los que participan los animales de la explotación de la especie de la partida que se envía.

Programas de Control y Vigilancia de Enfermedades en la Comunidad de Madrid - Año 2009

PROGRAMA	ENFERMEDAD	GANADO
Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades	Tuberculosis bovina (TB)	Bóvidos
	Brucelosis bovina (BB)	Bóvidos
	Brucelosis ovina y caprina (BOC)	Ovidos/ cápridos
	Leucosis bovina enzoótica (LE)	Bóvidos
	Perineumonía contagiosa bovina (PCB)	Bóvidos
Programa de Erradicación de Tuberculosis Caprina en la Comunidad de Madrid	Tuberculosis caprina (TC)	Cápridos
Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los animales.	Encefalopatía espongiforme bovina (EET)	Bóvidos
	Scrapie o Tembladera (EET)	Ovidos
Plan de Seguimiento y Vigilancia Sanitaria en ganado porcino	Enfermedad de Aujeszky (EA)	Suidos
	Enfermedad vesicular porcina (EVP)	Suidos
	Peste porcina clásica (PPC)	Suidos
	Peste porcina africana (PPA)	Suidos
Plan de Vigilancia serológica y entomológica frente a Lengua Azul	Lengua Azul o Fiebre catarral ovina (LA)	Bóvidos, ovidos/ cápridos
Plan de Vigilancia de la Influenza Aviar en aves de corral y aves silvestres	Influenza aviar (IA)	Aves de corral y silvestres.
Plan Nacional Avícola	Salmonelosis (SAL)	Aves de corral

**D.7.-** En caso de haberse detectado una disminución de la producción en la explotación que pueda indicar la presencia de enfermedades en sus animales, indicarlo marcando la casilla "SI" y anotar la alteración detectada, por ejemplo: disminución de la puesta, de la fertilidad o de la producción de leche, etc...

**Sin embargo, no es necesario enviar la información de los siguientes puntos al matadero:**

- ✓ **D.9.-** La información mencionada en las letras C.1, D.1, D.2, D.5 y D.8 si el operador del matadero ya es consciente de dicha información (por ejemplo, a través de un acuerdo permanente o de un sistema de aseguramiento de la calidad).
- ✓ **D.10.-** La información a que se hace referencia en las letras C.1, D.1, D.2, D.5 y D.7 si el productor declara que no hay información pertinente que notificar.

**DECLARACIÓN DEL OPERADOR DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA**  
 DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 361/2009, DE 20 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA  
 LA INFORMACIÓN SOBRE LA CADENA ALIMENTARIA QUE DEBE ACOMPAÑAR A LOS  
 ANIMALES DESTINADOS A SACRIFICIO .

Nº DOCUMENTO:

**A.- DATOS ADMINISTRATIVOS**

A.1.-EMPRESA/ TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN	NOMBRE:	CODIGO REGA:
		TELÉFONO
A.2.-RESPONSABLE DE LA EXPEDICIÓN	NOMBRE:	TELÉFONO

**A.3.-DOCUMENTO DE TRASLADO QUE ACOMPAÑA LA PARTIDA**

NÚMERO REMO: ..... FECHA DE EMISIÓN:.....

**A.4.-DATOS DE PROCEDENCIA DE LOS ANIMALES**

El lugar de permanencia de los animales durante los últimos 30 días, y en el caso de las aves durante los últimos 21 días, ha sido:

- la misma
- otra(s) explotación(es), según se especifica en el siguiente cuadro, y de la que se adjunta a esta declaración la documentación sobre la Información de la Cadena Alimentaria (ICA.):

TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA	CÓDIGO REGA	DURACIÓN DE LA ESTANCIA/ FECHAS
		De..... a.....
		De..... a.....
		De..... a.....

**B.- DATOS DEL ENVÍO:**

IDENTIFICACIÓN: LOTES  INDIVIDUAL

ESPECIE	Nº ANIMALES (en letra)	EDAD APROX. (GRUPO DE EDAD)	Nº DE IDENTIFICACIÓN * DEL ANIMAL / LOTE

\*Se adjunta el listado firmado de los números de identificación de los animales objeto de este envío como anexo a esta declaración: NO  SI

**C.-INFORMACION SOBRE LOS ANIMALES ENVIADOS**

**C.1.-** Los animales NO  SI  han sido objeto de una revisión general por un veterinario en las 48 horas anteriores al traslado de la documentación.

En esta revisión general de los animales:

- NO se han encontrado anomalías de interés en su estado de salud
- SI se han encontrado anomalías de interés en su estado de salud, con la sintomatología:.....

**C.2.-** Los animales enviados NO  SI  han sido sometidos a tratamientos en los últimos 30 días; en caso de haberse tratado esta declaración tiene que llegar 24 horas antes que los animales al matadero y los detalles se presentan en la copia firmada de la hoja del registro de tratamientos medicamentosos de la explotación adjunta a esta declaración.

**D.- INFORMACION DE LA EXPLOTACIÓN DE PROCEDENCIA**

**D.1.-** Calificación o estatuto sanitario de la explotación ganadera  

**D.2.-** En las últimas 48 horas el estado sanitario de los demás animales de la explotación:

- NO ha presentado alteraciones relevantes
- SI ha presentado alteraciones relevantes, con la sintomatología:

**D.3.-** En los 12 meses anteriores al traslado de los animales y en relación a las enfermedades que puedan afectar la inocuidad de la carne:

- NO hubo diagnóstico de ninguna de ellas por parte de un veterinario
- SI hubo diagnóstico veterinario de la(s) enfermedad(es):.....

**D.4.-** La toma de muestras y/o realización de pruebas de los animales en la explotación durante los últimos seis meses y el resultado de las mismas se describen en el siguiente cuadro:

<p><b>D.4.1.-</b> Análisis para la vigilancia y control de las zoonosis</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> NO hay resultados de toma de muestras/ pruebas en el periodo</li> <li><input type="checkbox"/> SI hay resultados NEGATIVOS de fecha(s):.....</li> <li><input type="checkbox"/> SI hay resultados POSITIVO(S) para el control de la(s) enfermedad(es) y de fecha(s):.....</li> </ul>
<p><b>D.4.2.-</b> Análisis para investigación de residuos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> NO hay resultados de toma de muestras/ pruebas en el periodo</li> <li><input type="checkbox"/> SI hay resultados NEGATIVOS, para las sustancia(s) analizada(s), y fecha(s):.....</li> <li><input type="checkbox"/> SI hay resultados POSITIVO(S), para las sustancia(s) analizada(s), resultado(s) y fecha(s):.....</li> </ul>

**D.5.-** En los dos últimos años NO  SI  han sido notificados desde un matadero hallazgos con relevancia sanitaria en otros animales de esta explotación; en caso afirmativo adjunto a esta declaración la copia firmada de los informes.

**D.6.-** Los animales de la explotación NO  SI  participan en los Programas de Control o Vigilancia de Enfermedades propuestos por la Administración:.....

**D.7** Datos de producción, cuando puedan indicar la presencia de enfermedades: NO  SI

**D.8.-**VETERINARIO PRIVADO QUE ATIENDE LA EXPLOTACIÓN:

Nombre y apellidos:.....

Dirección:.....

**D.9.-** Existen medidas suplementarias. NO  SI . Se adjunta documentación. No para tratantes o centros de concentración

**D.10.-** No tengo información pertinente que declarar en los apartados C.1, D.1, D.2, D.5 y D.7.

**FECHA PREVISTA DE SALIDA DE LOS ANIMALES:** .....

FECHA Y HORA DE ENVÍO DE LA I.C.A.:.....

D. ....

con DNI..... como responsable/ titular de la explotación ganadera de procedencia de la partida de animales de producción objeto de este envío, emito la presente declaración que contiene la información sobre la cadena alimentaria establecida por la normativa vigente para su destino al sacrificio para consumo humano.

En ..... a .....

Fdo:

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA I.C.A. :

.....

Conformidad por matadero de destino.

SI  NO

Fdo:El titular:

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LOS ANIMALES:

.....

Nº DOCUMENTO:

**ANEXO**

**DECLARACIÓN DEL OPERADOR DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA**

Listado de los números de identificación de los animales (punto B, "Datos del envío").

ESPECIE	Nº ANIMALES (en letra)	EDAD APROX. (GRUPO DE EDAD)	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL / LOTE

Fecha:.....

Fdo:.....